En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	Oportunidad de la contratación La Administración Distrital de Santiago de Cali actúa al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y su ejercicio se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad administrativa y la actuación de los servidores públicos. Por su parte, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y durante su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que contratan con ellas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública”, así como en consonancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se procede a realizar el estudio técnico y a describir la necesidad que el Organismo pretende satisfacer con el presente proceso de contratación. Es de destacar que la Constitución Política de Colombia establece un marco propicio para el turismo sostenible y responsable al disponer, en su artículo 8°, que es “obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”. En este sentido, el turismo se constituye en una herramienta efectiva para incentivar la conservación y perduración en el tiempo del patrimonio cultural y natural del país, fomentando su valoración, uso responsable y beneficio colectivo, en armonía con los principios de sostenibilidad ambiental, cultural y económica consagrados en la Carta Magna. Del mismo modo, la Ley 300 de 1996, “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”, constituye el marco legal para el desarrollo del turismo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia vinculando al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias. En su artículo 1, indica que la industria turística es "una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social…" y en su artículo 2, establece los Principios generales de la industria turística, como lo son entre otros: "(...)7. Libertad de empresa. En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios. "8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.10. Calidad. En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional. 11. Competitividad. En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero. (...)".
Por su parte, la Ley 1101 de 2006, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, establece normas para promover el turismo receptivo en Colombia y dicta otras disposiciones, con el objetivo de fortalecer la economía nacional mediante la generación de empleo y divisas, así como mejorar la imagen internacional del país, a través de la creación de una contribución especial destinada a la promoción turística.

A su vez, la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", la cual tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios y distritos la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. En este sentido asigna como función a los municipios y distritos el fomento y promoción del turismo, en coordinación con la Política Nacional, y a los Concejos Municipales la atribución de velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

De la misma forma, la Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 "Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones" busca promover el turismo como motor de desarrollo económico y social en Colombia. Introduce medidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para fomentar la inversión en infraestructura turística, mejorar la competitividad del sector, proteger el patrimonio cultural y natural, y fortalecer la cooperación público-privada en el ámbito turístico.

Esta misma norma, resaltó la importancia y principios de la actividad turística en el país, así como la organización del sector turístico. En este contexto, estableció como principios el desarrollo social, económico y cultural del turismo, constituyéndose como una herramienta para la revalorización de la identidad cultural de las comunidades; así mismo contempló a la sostenibilidad como orientación para el sector, exigiendo que su desarrollo debe hacerse en armonía con los recursos culturales y naturales con el fin de garantizar sus beneficios y disfrute para las generaciones futuras.

En igual sentido, la Ley 2068 de 2020, por la cual se modifica la ley 300, reitera al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias. En su artículo 1, indica “La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector”.

Siguiendo el marco normativo el Decreto 2064 de 2023 "Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 300 de 1996 en materia de planeación y descentralización del turismo" considera “Que en desarrollo de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026) se plantea la necesidad de mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país y de esta manera, el turismo se promoverá con justicia ambiental e incorporará criterios de economía circular configurándose como una alternativa para la transición de territorios dependientes de economías extractivas .

Para ello, se impulsará el desarrollo sostenible del turismo. En las áreas protegidas se diversifican las experiencias de visita, dando valor a los atractivos, como una estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad. Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo. Que el Plan Sectorial de Turismo "Turismo en Armonía con la vida 2022-2026" busca aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país mediante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	estrategias de dinamización que eleven la productividad y el posicionamiento; y establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liderará la planeación de la promoción turística nacional e internacional." Estas normativas abordan diversos aspectos, como la promoción turística, la regulación de servicios turísticos, la protección del medio ambiente, la seguridad turística y la calidad de los servicios. Adicional al recuento normativo realizado, se tiene que el Plan Nacional Sectorial de Turismo "Turismo en Armonía con la vida 2022-2026", presenta como objetivo construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación por parte de entidades gubernamentales, empresas, comunidades y territorios. Busca aumentar la creación de valor social y económico en la oferta turística, incrementando la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país. A su vez está compuesto por cuatro (4) grandes ejes estratégicos, así: "1. Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz; 2. Territorios turísticos para la equidad y el bienestar; 3. Turismo alternativo para la transición económica y protección de la naturaleza; y 4. Turismo: Internacionalización y economía para la vida y la justicia social". El proceso contractual que se pretende justificar con el presente estudio previo está basado en la ficha EBI BP-26005259, formulada con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia", la Política Pública de Turismo de Cali y el Plan de Desarrollo Nacional Actual. En este sentido, este proyecto busca fortalecer las estrategias de promoción y comunicación para posicionar a Santiago de Cali como un destino turístico de talla mundial. Por su parte el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 de septiembre 28 de 2016 en el artículo 24 establece: "Funciones comunes de los secretarios y directores de Departamento Administrativo. Los Despachos de los secretarios y de los directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el concejo le otorga a éste.," Y en su artículo 28. facultades comunes en materia de contratación y ordenación de gasto. Las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio De Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de sus respectivo organismo así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para tal efecto expida el Alcalde."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ahora bien, mediante Decreto No. 4112.010.20.00025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, el señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, otorgó atribuciones a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Especial de Santiago de Cali - Administración Central, afirmando que tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.
El artículo segundo del Decreto ibidem, establece las facultades comunes, indicando que "De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para: 1.Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección"

EL Acuerdo 0578 del 06 de junio de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", consigna el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito de Santiago de Cali, con el que se busca trazar fundamentalmente tres grandes propósitos: "lograr la reconciliación de los caleños, hacer de nuestro territorio un lugar renovado y sostenible; y lograr la excelencia institucional a través de un gobierno enfocado en servir a los ciudadanos y administrar los recursos de manera transparente."

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" en su artículo 8 establece como objetivos: (…) "8.1. Reconciliar a los caleños a través del diálogo social para el logro de la paz y el desarrollo de la Cali, a través de acciones encaminadas a cerrar las brechas sociales y económicas existentes, a partir de la recuperación de la seguridad, la promoción de la sana convivencia y el fomento de la justicia; así como desde la generación de oportunidades y capacidades en nuestros ciudadanos, que brinde condiciones realmente oportunas para realizar sus proyectos de vida. 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad." (…).

Así las cosas, el Plan de Desarrollo 2024- 2027, establece las actividades que se pretenden contratar así:

PROPÓSITO: 61 Cali reconciliada
RETO 6102 Oportunidades para la integración social y económica
PROGRAMA: 6102003 Cali Distrito Deportivo, Cultural y turístico
OBJETIVO: Potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas que hacen de nuestro territorio un Distrito Especial, a partir de nuestros atractivos culturales, naturales y nuestras fortalezas en infraestructura y servicios deportivos y de salud, para posicionarnos a escala nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.
DESCRIPCIÓN: Cali es una ciudad multicultural y biodiversa, con una amplia gama de escenarios deportivos de clase mundial y deportistas destacados a nivel global. La biodiversidad de nuestra zona rural y urbana se preservará y conservará a través del desarrollo sostenible del turismo, apoyando el ofrecimiento de experiencias de naturaleza que cuiden el territorio y sus especies, y reconozcan y eduquen sobre la importancia y fragilidad de nuestros ecosistemas. En el ámbito cultural, promoveremos la gestión social del patrimonio y fortaleceremos los emprendimientos culturales como herramientas para la reconciliación, la garantía de los derechos culturales, la visibilización de la diversidad cultural de la ciudad, posicionando a la cultura como un eje principal para el desarrollo social y económico con un enfoque diferencial, territorial y de género. Apoyaremos el desarrollo de experiencias turísticas innovadoras y su puesta en el mercado y el turismo coadyuvará en la salvaguarda y protección del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestra zona rural y urbana y de las comunidades que las habitan. El reconocimiento de nuestra riqueza natural y cultural será el catalizador de las grandes transformaciones que demanda la ciudadanía caleña. Nos proyectamos como una ciudad sostenible, innovadora y competitiva, que ofrece experiencias de turismo de naturaleza y cultural que nos hacen únicos y que son nuestra mayor ventaja competitiva, al tiempo que potenciamos los rasgos que nos identifican con orgullo y que son nuestra principal fortaleza para atraer a nacionales y extranjeros. (...)

CÓDIGO
INDICADOR DE PRODUCTO
UNIDAD DE MEDIDA
LÍNEA BASE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

META
61020030028
Estrategias de Promoción y comunicación del destino implementadas
Número
1
4,00

En este sentido, como se mencionó anteriormente para el desarrollo turístico del Distrito, la Secretaría de Turismo ha inscrito el siguiente proyecto denominado: Fortalecimiento de las estrategias de promoción y comunicación a nivel local, nacional e internacional de Santiago de Cali BP-26005259.

Con todo lo anterior, la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, en virtud del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 artículo 163 es el Organismo encargado de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Desarrollo Productivo y Comercial del Turismo, facilitando espacios de participación, concertación y coordinación con los actores turísticos del sector y articulando con los organismos competentes las estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para el fortalecimiento de los negocios del sector turismo. Por otra parte, adecuando la vocación de Cali como destino turístico ante la Ley 1558 de 2012 conocida como “Ley General de Turismo”, cabe resaltar el impacto que tiene la ciudad en los diferentes subsectores delimitados en dicha ley donde cumple mediante factores directos en algunos como turismo cultural, turismo de naturaleza, turismo de aventura, turismo rural, turismo de negocios y eventos, turismo gastronómico, turismo deportivo y de recreación, entre otros; validando así las bondades con las cuales cuenta la ciudad de Cali para promocionar y posicionar una oferta diferencial en articulación con actores claves en la consecución del turismo como desarrollo económico y social.

Del mismo modo y de acuerdo con el artículo 165 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 la Secretaría de Turismo tiene a su cargo entre otras funciones, fortalecer las condiciones para el desarrollo de buenas prácticas de la oferta de productos y servicios con acciones intersectoriales e interinstitucionales, articulando de igual forma sus esfuerzos con los organismos competentes de aquellas estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para la realización y fortalecimiento de los negocios del sector turismo.

En febrero del 2023, la ciudad logró dos hitos históricos en materia turística para su gobernanza. El primero hace referencia a la aprobación, por parte del Concejo de Cali, del Acuerdo No 172 de la Política Pública de Turismo 2022 – 2023 la cual tiene como objetivo consolidar el Distrito como un destino multicultural, biodiverso y sostenible, con una oferta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	experiencial innovadora, a través de estrategias que impulsen al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la calidad de vida donde uno de sus ejes estratégicos hace referencia al posicionamiento y la promoción turística. Por otro lado, en febrero 2023 la ciudad recibió la designación, por parte de la Sociedad Estatal Española dedicada a la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) entidad aliada de la Organización Mundial de Turismo, la designación como Destino Turístico Inteligente Adherido, lo cual ratifica el compromiso firme de mejora continua en los ejes claves un Destino Turístico Inteligente para el desarrollo del territorio: Sostenibilidad, Innovación, Tecnología, Accesibilidad y Gobernanza dando pasos firmes hacia un destino consolidado y posicionado que busca incrementar la calidad de la experiencia de los visitantes en el destino y mejorando al mismo tiempo la calidad de vida de los residentes. De acuerdo con las autorizaciones y atribuciones enunciadas anteriormente, y en concordancia con las responsabilidades asignadas, se presenta la justificación para llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del servicio logístico para la realización de una misión comercial que permita la promoción de la oferta turística de Cali como destino a nivel nacional e internacional en el marco de la Vitrina Turística de ANATO. Cali cuenta con un gran potencial como destino turístico de Colombia por su vocación, características geográficas, gastronómicas, diversidad cultural, paisajística, biodiversidad, además de las actividades académicas, culturales, deportivas y el ya reconocido turismo de belleza. Contexto que debe de ser apoyado mediante una adecuada difusión estratégica a través de los canales idóneos que permitan una eficiencia del mensaje con el que se mantenga informado a los posibles consumidores de los productos, servicios y experiencias locales, resaltando la oferta turística local a través de una estrategia de marketing publicitario, fundamentado en datos estadísticos confiables. Así pues, estos eventos de alcance nacional y con relevancia en América Latina representan una oportunidad única para que los profesionales del sector turístico accedan, en un solo espacio, a una amplia oferta de bienes y servicios de la cadena turística, provenientes de diversas regiones de Colombia y otros países. Estos encuentros, impulsados por factores como la globalización y los avances en procesos de paz, fortalecen la industria turística como un sector clave para generar nuevas oportunidades económicas tanto para los empresarios como para las comunidades de todas las regiones del país. Estos eventos, que tradicionalmente reúnen a los principales destinos y operadores turísticos, ofrecen el escenario perfecto para establecer contactos, iniciar relaciones comerciales y fortalecer las ya existentes entre expositores, participantes y asociaciones del sector. Además, son plataformas ideales para posicionar al Distrito de Santiago de Cali como destino turístico estratégico, promoviendo sus atractivos a nivel nacional e internacional. La participación de la Secretaría de Turismo de Cali en este tipo de eventos permite destacar su oferta cultural, gastronómica y la riqueza de sus ferias y festivales, así como experiencias únicas e innovadoras. Esto incluye visibilizar ejes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estratégicos como el turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de salud y bienestar, turismo deportivo y turismo comunitario.

6.2. Conveniencia:

La participación de Santiago de Cali en la Vitrina Turística ANATO 2026, responde a la necesidad estratégica de promocionar la ciudad como un destino turístico posicionado a nivel nacional y de gran talla internacional, y de igual manera fortalecer la capacidad de convenios con los actores regionales, nacionales, e internacionales de la cadena de valor del turismo, generando espacios de negociación de bienes y servicios turísticos a través de misiones comerciales.

Nuestra participación como ciudad en la vitrina turística más importante de Colombia consolida un camino exitoso que permite impactar no solo al público final (potenciales visitantes), sino también a un público especializado que identifica en Cali una oportunidad para descubrir actividades, experiencias y una oferta turística robusta, caracterizada por su gran diversidad y riqueza en productos regionales.

De igual manera, la presencia de un stand institucional en dicho evento brinda a los empresarios locales, cobijados por la Secretaría de Turismo de Cali, espacios valiosos para el desarrollo de negocios. Esto facilita oportunidades de networking y generación de alianzas comerciales, permitiendo diversificar portafolios, atraer nuevos mercados, consolidar relaciones existentes e impulsar la competitividad del destino en su conjunto.
En el marco de la edición número 45 de la Vitrina Turística de ANATO, que se llevará a cabo del 25 al 27 de febrero de 2026 en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias, en la ciudad de Bogotá, bajo el lema “Colombia abierta al mundo”, esta versión adquiere una relevancia particular frente a ediciones anteriores, al enfatizar una narrativa orientada a la internacionalización de los destinos, la diversificación de mercados, la sostenibilidad y la experiencialidad como ejes estratégicos de promoción turística.

A diferencia de versiones previas, en las que el enfoque estuvo centrado principalmente en la reactivación del sector y la recuperación de flujos turísticos, la edición 2026 propone un escenario de consolidación y posicionamiento competitivo, en el que los territorios deben presentar propuestas de valor diferenciadas, alineadas con tendencias globales como el turismo sostenible, cultural, gastronómico y de experiencias auténticas. En este contexto, la participación de la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali resulta estratégica para proyectar a la ciudad como un destino integral, competitivo y preparado para atraer mercados nacionales e internacionales con alto potencial.

La participación institucional en esta versión de la Vitrina Turística de ANATO busca impactar directamente en los objetivos trazados para la vigencia, relacionados con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	fortalecimiento del posicionamiento de Santiago de Cali como destino turístico sostenible, la generación de oportunidades comerciales, el establecimiento de alianzas estratégicas con actores del sector, y la visibilización de la oferta turística local en escenarios de alta afluencia y relevancia sectorial. Lo anterior permitirá no solo incrementar el reconocimiento del destino, sino también contribuir al dinamismo económico del sector turístico local y al fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos de la ciudad. En atención a estos objetivos y a la naturaleza especializada del evento, se hace necesario contar con un operador logístico que garantice una ejecución eficiente, coherente y alineada con el enfoque temático de la versión 2026, capaz de articular los componentes de logística, diseño, montaje, experiencias y promoción, asegurando que la participación de la Secretaría responda a los estándares del evento y a los resultados esperados para la vigencia. Estos elementos constituyen criterios determinantes para la selección del operador, en la medida en que inciden directamente en el impacto, alcance y efectividad de la participación institucional. Cabe resaltar que en esta vitrina turística se dan cita representantes de los 32 departamentos de Colombia, con especial énfasis en la participación de sus capitales, las cuales potencian su oferta turística en línea con las prioridades actuales de cada territorio. La Secretaría de Turismo en representación de la ciudad de Cali ha participado en las versiones de la vitrina turística de la siguiente manera: Del año 2008 al 2016, en representación de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle Cauca. Del año 2017 a 2019, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali - Valle del Cauca. En el año 2020 no se realizó el evento debido a la pandemia. En el año 2021, 2022, 2023 y 2024 en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand de Cali – Valle del Cauca. Y en su última versión año 2025, en representación de la Secretaría de Turismo de Cali en el stand Cali – Valle del Cauca. Participaciones en las que se han destacado por la diversidad de muestras culturales, muestras gastronómicas, diseños innovadores, arte, folklore, trajes típicos, profesionales capacitados y que han permitido el fortalecimiento de las relaciones políticas, económicas y culturales, siendo estas, relaciones neurálgicas que han contribuido a la dinamización del turismo caleño. En consideración de lo anterior, los eventos de talla nacional con relevancia en Latinoamérica, donde profesionales del sector tienen la oportunidad de encontrar, en un solo lugar, toda la oferta de bienes y servicios de la cadena turística de diferentes países

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y todas las regiones de Colombia con grandes y promisorias expectativas derivadas de los importantes avances para el sector turismo y la economía nacional, hechos como la globalización y la negociación de un proceso de paz hacen que la industria turística sea considerada uno de los sectores que impulsarán una mayor generación de oportunidades para empresarios y las poblaciones de todas las regiones del país.

Los eventos nacionales que tradicionalmente reúnen a los más importantes destinos operadores turísticos, son la oportunidad ideal para establecer contactos, iniciar relaciones profesionales y afianzar las existentes entre los expositores, participantes y diferentes agremiaciones; son los escenarios adecuados para posicionar al Distrito de Santiago de Cali como un territorio turístico de vital importancia y promocionar los atractivos turísticos a nivel nacional e internacional.

La presencia de la Secretaría de Turismo de Cali en este tipo de eventos tiene la oportunidad de visibilizar la oferta de su cultura, su gastronomía, las mejores ferias, festivales, entre otras actividades, además de ser un espacio para mostrar experiencias únicas en las que se logrará a través de productos innovadores; visibilizar sus ejes como turismo de naturaleza (avistamiento de aves, deportes, aventura en el sector rural y ecoturismo), turismo cultural (salsa, gastronomía, manifestaciones culturales, historia y patrimonio), turismo de salud, bienestar y turismo deportivo.

Este proyecto busca, además, desarrollar estrategias de alto impacto para posicionar a Cali destino turístico en diferentes mercados, que lo aproximen al público objetivo y que, a su vez, establezca una conexión directa entre la experiencia vivida por turistas en momentos de verdad, (cuando accede al servicio turístico en el destino) y la promesa de valor ofrecida. Lo anterior debido a que Cali, es una ciudad de clara vocación turística, por su diversidad cultural, condiciones geográficas, paisajísticas y biodiversidad.

El contar con un aeropuerto internacional y la cercanía a la cuenca del pacífico generan grandes posibilidades para el futuro vacacional y del negocio; dispone además de un gran reconocimiento internacional en temas de salud y bienestar, así como de ser gran anfitriona en eventos deportivos, turismo de naturaleza e impulsando el turismo comunitario representado en el barrio Siloé, Terrón Colorado, barrio Obrero, entre otros.
Es por ello que, el proyecto pretendido apunta directamente a permitir la visibilidad, promoción y posicionamiento estratégico de Cali como destino turístico, para lo cual se hace necesaria la interacción con todas las cadenas del sector turismo y así posicionar los circuitos turísticos distritales de Santiago de Cali, lo que permitirá a la ciudad la apertura de mercados nacionales e internacionales contactados para la promoción turística.

6.3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proyecto pretendido apunta directamente a permitir la visibilidad, promoción y posicionamiento estratégico de Cali como destino turístico, para lo cual se hace necesaria la interacción con todas las cadenas del sector turismo y así posicionar los circuitos turísticos distritales de Santiago de Cali, lo que permitirá a la ciudad la apertura de mercados nacionales e internacionales contactados para la promoción turística.
De acuerdo con los objetivos propuestos de propiciar la promoción efectiva de la oferta turística Caleña en el mercado nacional de forma acertada, y atendiendo al éxito de las misiones comerciales realizadas en las ferias organizadas anualmente por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), se considera acertado reiterar la misión comercial nacional a este importante evento con la presencia y participación de la Secretaría de Turismo en representación del Distrito de Santiago de Cali.

Lo anterior, entendiendo que ANATO se consolida como la asociación colombiana de agencias de viajes y turismo, entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las agencias de viajes en Colombia. Fue creada el 20 de octubre de 1949 y agremia alrededor de 700 agencias de viajes y turismo, operadoras, mayoristas, operadores profesionales de congresos, eventos y convenciones y oficinas de representación turística, las cuales constituyen aproximadamente el 70% de los ingresos operacionales del subsector.

Según datos entregados por ANATO, cerca de 1.200 expositores y co-expositores se dan cita en la vitrina. Hay más de 32 países participantes y se lograron, según la plataforma para el registro de citas, más de 22.000 citas registradas.

De ahí la importancia de participar en este gran evento, que ayuda a impulsar y conocer los diferentes destinos promocionales del turismo nacional e internacional, siendo la vitrina ideal para promocionar la oferta turística de la ciudad de Cali, en donde la Secretaría de Turismo logrará apuntar acertadamente su misión nacional.

Así pues, se requiere la participación en esta feria no solo porque representa una inversión en promoción y visibilidad, sino también porque se configura una estrategia integral para fortalecer las capacidades comerciales, establecer relaciones clave y contribuir al desarrollo sostenible del turismo en la región. La feria representa una oportunidad invaluable para posicionar a Santiago de Cali como destino dentro del competitivo mercado turístico colombiano e internacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Prestación de servicios logísticos para la organización y ejecución de una misión comercial institucional en la Vitrina Turística ANATO 2026, con el fin de promover la oferta turística sostenible de Santiago de Cali como destino nacional e internacional. Alcance del Objeto: La ejecución del presente contrato comprende de manera integral la organización y desarrollo de la misión comercial institucional, la cual incluye las siguientes actividades: 1. Actividades logísticas: El contratista deberá garantizar la adecuada gestión y prestación de los servicios relacionados con tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte (de entrada, salida y desplazamientos internos en la ciudad de Bogotá) para el personal designado por la Secretaría de Turismo. Estos servicios deberán cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias aplicables, entendidos como un conjunto integral que asegura la correcta movilidad, alojamiento y atención del personal participante. 0. Montaje, instalación y desmontaje del stand: El contratista será responsable del diseño, transporte, suministro, instalación y desmontaje del stand de Santiago de Cali en la Vitrina Turística ANATO 2026 , durante los tres (3) días del evento que se desarrollará en CORFERIAS, Bogotá. ● Esta actividad incluye la coordinación del registro de los representantes de la Secretaría de Turismo ante la organización del evento, la conceptualización y el desarrollo de experiencias promocionales de la ciudad. ● El referente visual del stand y los materiales a utilizar se encuentran en el render adjunto al presente proceso. ● Asimismo, el contratista deberá garantizar que el diseño y la comunicación del stand estén alineados con la política de comunicación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, asegurando la transmisión efectiva del mensaje institucional a los asistentes. ● Se deberán contemplar todos los gastos asociados de personal, materiales, medios de protección y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de esta actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

0. Diseño e impresión de material promocional: El contratista deberá diseñar, producir e imprimir material promocional e informativo sobre la ciudad, elaborado con materiales sostenibles como papel reciclado, tela orgánica o bambú, entre otros.
- Todo el material deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali.
- La entrega deberá realizarse conforme a los requisitos y especificaciones definidas por la entidad.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

Las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005259" Fortalecimiento de las estrategias de promoción y comunicación a nivel local, nacional e internacional de Santiago de Cali". Frente a la ejecución del proyecto a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (HASTA)
Gastos logísticos de viaje	Tiquete aéreo Cali - Bogotá - Cali (tiquete con equipaje de bodega o maleta de mano en cabina y artículo personal).	UND	10
	Alojamiento en Bogotá con desayuno incluido por hasta 5 noches, 6 días. Hoteles cerca a Corferias donde se llevará a cabo el evento	UND	10
	Servicio de alimentación por persona por hasta 6 días (Incluye almuerzo, cena, e hidratación).	UND	10
	Servicio de transporte aereopuerto - hotel - aereopuerto vehículo con capacidad para 15 personas	UND	1
	Servicio de transporte hotel - corferias - hotel durante 05 días, vehiculo con capacidad para 15 personas	UND	1
Material pop	Bolsas de tela para estampar, con frases de cali (diseño proporcionado por la secretaría de turismo) Tamaño: aprox. 35 cm (ancho) x 40 cm (alto)	UND	300
	Stickers full color y troquelados representativos de cali stickers promocionales para superficies lisas (computadores, celulares, termos). Tamaño: pequeños: 3–5 cm	UND	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			UND	500
		Termos promocionales con branding de cali en full color Capacidad: 500 ml a 650 ml (tamaño mediano). Material: preferible acero inoxidable doble pared (tipo termo térmico)	UND	200
		Uniforme para el equipo de la Secretaría de Turismo, incluye: - 2 camisas blancas con bordado de "Cali es donde debes estar" Diseño de la Secretaría - 1 Pantalon en tela tipo drill color negro - 1 Blazer negro con bordado "Cali es donde debes estar" Diseño de la Secretaría	UND	7
	Producción de stand	Servicio de serigrafía manual para sublimar bolsas de tela, durante los tres días de feria	UND	1
		Productos representativos de la región (50 cremas de viche, 50 chontachips, 50 mini manjarblanco)	UND	1
		Alquilar e instalar afiches tipo postal alusivos a cultura caleña sobre el muro de la sala de juntas, dispuestos y presentados como cuadros decorativos, debidamente alineados y fijados. Medidas 0,50m x 0,70m, durante los tres días de feria	UND	8
		Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de árbol con estructura en Mdf 15mm - 1 cara + Vinilo adhesivo laminado 1440 dpi + enredaderas decorativas parte superior, altura de 3 metros, durante los tres días de feria	UND	1
		Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de módulos para atención prestadores, que incluyen: mesa de atención en madera; mueble con estructura en madera y sistema de almacenamiento inferior; espaldar en madera; dos cojines en tela para la zona de asiento y para parte del espaldar del mueble; y dos sillas bajas blancas, durante los tres días de feria	UND	14
		Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de módulo de atención circular 2,50m de diámetro, elaborado en estructura tipo tubular con espacio para acceso, que incluye pintura general y superficie de trabajo a 1,00m de altura, durante los tres días de feria	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación materas rectangular + siembra en sitio de planta ornamental, durante los tres días de feria	UND	7
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de letrero en acrílico color blanco, luz directa "CALI ES DONDE DEBES ESTAR". Medidas 2,77m X 1,13m, durante los tres días de feria	UND	1
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de estructura tipo lámpara recubrimiento en madera o similar, cinta led para luz directa en parte inferior y ornamentación con plantas artificiales, 2,00m de circunferencia, durante los tres días de feria	UND	2
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de puerta en Vidrio para acceso a oficina 3,80m de ancho y 2,00m de altura + pelicula opalizada, durante los tres días de feria	UND	1
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de sobrepiso; piso tipo click en color definido por la entidad, durante los tres días de feria	M2	114,09
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de mesa vip redonda, durante los tres días de feria	UND	1
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de sillas tipo poltronas abullonadas, durante los tres dias de feria	UND	2
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de sofá doble abullonado, durante los tres días de feria	UND	1
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de TV de 70 pulgadas, durante los tres días de feria	UND	1
			Alquiler e instalación de aves en volumetría 3D en material icopor. Incluye diseño y medidas a elección por parte de la entidad, durante los tres días de feria	UND	3
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de estructura en truss para soporte de cenefa a techo, durante los tres días de feria	ML	46,6
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de cenefa con vinilo impreso, imágenes definidas por la entidad + vegetación artificial. Medidas aproximadamente 0,60m de altura, durante los tres días de feria	UND	1
			Alquiler, transporte, instalación y desinstalación de pantallas en cubo led de 4,00m de ancho y 3,20m de altura, durante los tres días de feria	UND	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 4,00m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	2
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 3,80m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	1
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 2,00m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	2
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera , con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 3,00m de ancho y 2,00m de altura. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	2
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera, con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 3,00m de ancho y 3,20m de altura, con puerta batiente nave entamborada, chapa de seguridad e impresión continua. Incluye montaje, desmontaje, transporte, diseño entregado por la Secretaría de Turismo, durante los tres días de feria	UND	1
	Estructura por medio de sistema autoportante sin anclaje permanente al piso ni cubierta, por bastidor en madera, con secciones rectangulares, refuerzos horizontales intermedios 5,67m de ancho y 3,20m de altura, con impresión continua. Incluye montaje, desmontaje, transporte, diseño entregado por la Secretaría de Turismo, durante los tres días de feria	UND	1
	Cenefa descolgada, con estructura suspendida y soportada desde cielo, revestida con acabado tipo madera, y plantas artificiales decorativas, conforme a diseño, 1,20 m de altura, durante los tres días de feria	ML	12,8
	Túnel sensorial instagrameable con sonido ambiente y pantallas LED, de 2 metros de fondo, 2 metros de ancho y 2 metros de alto, con espejo reflectivo en la cara superior e inferior interna. Incluye montaje, desmontaje y transporte, durante los tres días de feria	UND	1

Fuente: Elaboración Propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. 20768
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el día 2 de marzo de 2026.
f.	Obligaciones específicas del contratista. 1. Entregar un plan logístico integral dentro del plazo establecido por la Secretaría de Turismo, que incluya cronograma detallado, itinerarios, listado de participantes, transporte, alojamiento, alimentación, personal asignado y responsables, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. 2. Acreditar el cumplimiento del Reglamento de Participación y Manual del Expositor de ANATO mediante la entrega de constancias, correos de aprobación, formularios diligenciados y demás documentos exigidos por la organización del evento. 3. Gestionar oportunamente los formularios, registros y acreditaciones requeridas por ANATO y CORFERIAS, entregando al supervisor copias de los soportes de inscripción, listados de escarapelas aprobados y confirmaciones oficiales. 4. Ejecutar el montaje, instalación y desmontaje del stand institucional, dejando evidencia mediante actas de montaje y desmontaje, registro fotográfico y/o audiovisual, y certificación de entrega del espacio por parte de CORFERIAS cuando se aplique. 5. Entregar los bienes y servicios contratados, como material POP y activaciones culturales, conforme a las especificaciones técnicas, verificándose mediante actas de recepción a satisfacción, listados de entrega y evidencia fotográfica y documental. 6. Acreditar la vinculación del personal técnico y logístico mediante listados con roles asignados y datos de contacto, incluyendo el enlace operativo designado para el evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	7. Entregar evidencia del acompañamiento presencial del personal del contratista mediante informes o actas de seguimiento durante la realización de la Vitrina Turística de ANATO. 8. Acreditar la prestación del transporte aéreo y terrestre mediante relación de rutas aéreas, listado de pasajeros y soportes de traslado terrestre. 9. Acreditar la prestación del servicio de alimentación mediante relación de servicios prestados, fechas, número de personas atendidas y listados correspondientes. 10. Acreditar la prestación del servicio de alojamiento mediante reservas confirmadas, listado de personas hospedadas y fechas de alojamiento.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP-26005259 ”Fortalecimiento de las estrategias de promoción y comunicación a nivel local, nacional e internacional de Santiago de Cali”.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo con sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

CAROLINA LONDOÑO
Contratista
Secretaría de Turismo

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
MARIA FERNANDA CAMPUZANO
Secretaria de Despacho

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

MARIA CRISTINA MINA
Contratista
Secretaría de Turismo

ROL TÉCNICO

CAROLINA LONDOÑO
Contratista
Secretaría de Turismo

ROL JURÍDICO

MAELVI ORTIZ MORENO
Contratista
Secretaría de Turismo

Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.